

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67607 VIGO

D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial de Jdo. Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal número 98/2010 referente al deudor CONSTRUCCIONES DROVA, S.L., con CIF B-36.631.695, por auto de fecha 8 de noviembre de 2017 se ha acordado lo siguiente:

1. Decretar la conclusión del concurso por carencia de bienes del deudor.
2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
3. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 8 de noviembre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170082854-1